

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
MARTES 16 DE MARZO 2021 – 15:30 hrs.  
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 15:50 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Presidente Señor Rubén Carvacho Rivera**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
4. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
5. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
6. SR. RAUL VALDES ARIAS
7. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ



**CONCEJALES AUSENTES**

1. SRA. PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ

**DIRECTORES MUNICIPALES**

- |                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| 1. MARIA TERESA ARROCET R   | ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S) |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS    | SECRETARIO MUNICIPAL       |
| 3. FELIPE BENAVIDES BAÑADOS | DIRECTOR DE DIDECO         |
| 4. RAUL OPAZO URTUBIA       | DIRECTOR DE SECPLA         |
| 5. PATRICIO SAAVEDRA M      | DIRECTOR DE DAF            |
| 6. NEFTALI PASTEN           | DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO  |

**TEMAS:**

1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria 04.02.21
2. Cuenta
3. Información situación de los funcionarios Casa Central CORESAM, como consecuencia de los acuerdos ilegales adoptados en sesiones autoconvocadas por los Directores vigentes Sr. Castillo y Sr. Pérez y el Ex Director destituido por la Asamblea de Socios de CORESAM Sr. Márquez.

4. Reconocimiento de la nueva Directora en representación de los socios de la Asamblea de CORESAM, Sra. Albertina Henríquez, en relación a la destitución del Sr. Sergio Márquez
5. Información Relevante Situación Comunal - Proceso de Vacunación COVID - 19.
6. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 1
7. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 2
8. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 3
9. Informe Final N° 631 del 11.02.21 de la II Contraloría Regional Metropolitana.
10. Autorización para Suscribir Contrato Licitación Pública "INTERVENCIONES PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA", ID. 2581-1-LR21, con:
  - Razón Social: **SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA**
  - Oferta Económica Precio Unitario (formato N° 4) Carga Diaria (1,5 M3) **\$999.481.- IVA incluido.**
  - El presupuesto disponible para 12 meses de contrato es de **\$240.000.000 - IVA incluido.**
11. Varios

#### **COMPLEMENTO 1**

- 1.- Entrega Modificación Presupuestaria N° 4
- 2.- Aprobación Cometido a Honorarios Área de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

#### **COMPLEMENTO 2**

- 1.- Aprobación Subvención Extraordinaria CORESAM de \$30.000.000.

#### **PRIMER TEMA**

#### **APROBACION ACTA**

#### **SESIÓN ORDINARIA 04.02.21**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta Sesión Ordinaria 04.02.21, sin observaciones.**

**SEGUNDO TEMA**  
**CUENTA**

1. Entrega de Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 09.03.21
2. Memorándum N° 123 del 11.03.21 de la Administración Municipal, que da respuesta a la solicitud de la Concejala Grace Arcos Maturana, respecto a proyecto de mejoramiento de veredas y pavimentación en el sector de la Unidad Vecinal N° 41, demarcación de reductores de velocidad en Avenida Julio Montt Salamanca.
3. Memorándum N° 124 del 11.03.21 de la Administración Municipal, que da respuesta a la solicitud de la Concejala Grace Arcos Maturana, respecto a propiedad ubicada en Héroes de Iquique con Ignacio Carrera Pinto.
4. Correo Electrónico del 16.03.21 del Director de CORESAM, Sr, Víctor Hugo Pérez, mediante el cual remite carta relativa a los puntos de tabla 3 y 4 de la sesión ordinaria de concejo del 16.03.21.

**TERCER TEMA**  
**INFORMACIÓN SITUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CASA CENTRAL CORESAM, COMO CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS ILEGALES ADOPTADOS EN SESIONES AUTOCONVOCADAS POR LOS DIRECTORES VIGENTES, SR. CASTILLO Y SR. PÉREZ Y EL EX DIRECTOR DESTITUIDO POR LA ASAMBLEA DE SOCIOS DE CORESAM SR. MÁRQUEZ.**

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, indica que en relación a este punto, se produjeron dos solicitudes, una de los socios de la CORESAM, quienes solicitaron incorporar este punto de tabla, así mismo los Concejales Rodríguez, Arcos, Guajardo, Valdés, Sottolichio y Vargas, solicitaron al Presidente de este Concejo poder realizar una sesión extraordinaria, o bien incorporarlo como punto de esta sesión ordinaria, un punto relativo al funcionamiento de la Corporación.

El **Presidente Señor Rubén Carvacho R**, señala que al respecto, en conversaciones con algunos de sus colegas, decidieron y concluyeron que lo mejor era que se incorporaran a la tabla de hoy, por lo que se solicitó al Secretario Municipal y a la Alcaldesa (S), la incorporación de este punto.

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, hace presente que los acompaña en la sala, socios de la CORESAM, como asimismo funcionarios de dicha entidad, además de solicitar la palabra la Presidenta del SUTE Sra. Alejandra Flores.

El **Secretario General Interino de CORESAM Sebastián Maldonado**, señala que respecto a este punto de tabla, le gustaría mencionar de manera bien somera, que como es conocimiento de muchos, él se reintegró a sus funciones el día de ayer y efectivamente existe actualmente, una paralización por parte de los trabajadores de la Casa Central de esta Institución, motivada y fundada principalmente, por denuncias que se ha hecho de malos tratos y hostigamiento por parte de una funcionaria de la



Corporación, los antecedentes y el detalle de esto no los tiene en este momento, cree que sería pertinente que sean los mismos trabajadores quienes expongan sobre los hechos en que se funda esta paralización.

La **Concejala señora Natalia Sarmiento M**, Indica que cree que este punto es para largo, sugiere dejarlo para el final, a fin de que cada uno exponga el rol que cumple, cree que este tema no se puede dejar pasar tan a la ligera ( está demás), los funcionarios necesitan el apoyo de todos los concejales.

El **Presidente Señor Rubén Carvacho R**, indica que los trabajadores no están dispuestos a esperar hasta el último para abordar este tema, se pretendía la realización de una sesión extraordinaria y que en acuerdo lo incorporaron en la tabla de hoy como primer punto.

El **Concejal Señor Carlos Sottolichio U**, señala que en una sesión anterior, escucharon con largueza la opinión de funcionarias y funcionarios que se presentaron al Concejo, les informaron de la situación. Comenta que volver a plantear en las mismas consideraciones, le parece que ya no procede, indica que este no es un jurado de la CORESAM. Por otra parte, el Secretario General Interino, reconoce que sólo ayer se incorporó en sus funciones, por lo tanto, a quien le corresponde hacerse cargo de denuncias, las cuales se señalaron con toda claridad, respecto de maltrato, hostigamiento, es al Secretario General, que es el Jefe Superior del Servicio de la Corporación, cree que lo que corresponde es eso, ya que volver a replantear lo mismo, le parece innecesario, acá además hay una situación en Tribunales.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M**, cree que por respeto a los trabajadores se les debe otorgar la palabra, respetar su posición de estar presentes.

La **Alcaldesa (S) Señora María Teresa Arrocet**, señala que hay nuevos antecedentes, por lo cual, solicitaron hacer una presentación.

La **Concejala Señora Grace Arcos A**, cree que es pertinente, que este punto, tal como se expuso al principio, no sólo fue solicitado por un grupo de trabajadores, sino que también desde el Concejo Municipal, señala que hay interés en que este tema se aborde, no le complica escucharlos si hay nuevos antecedentes, cree que hay que escuchar a los trabajadores.

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, señala que entendiendo lo extenso de la tabla, se les solicita a los representantes hacer una breve intervención, poder resumir de manera más ilustrativa las intervenciones.

Don **Cristopher Aguilera Representante de los Trabajadores**, indica que no están siendo influenciados por nadie, señala que son autoconvocados, se han reunido con sus propios medios, aburridísimos y cansados de la situación que están viviendo como trabajadores, sienten que en ningún otro trabajo, la situación que están viviendo, se podría dar, aclara que no pertenecen a ningún partido político, lo que desean es poder trabajar bien, respetando las funciones y trabajar en paz, ante eso, procede a leer un comunicado, da lectura:

(Transcripción textual).

...”como es de conocimiento público, debido a las graves situaciones que atraviesa la

Corporación, los trabajadores y trabajadoras queremos señalar y aclarar nuevamente los siguientes puntos:

1.- Los trabajadores y trabajadoras de CORESAM, aclaramos de esta autoconvocatoria y paralización parcial que mantiene hoy CORESAM, es sólo de los trabajadores y trabajadoras de CORESAM de Conchalí, no está incidido por ninguna Jefatura o Autoridad de Alcaldía, como es de conocimiento, obedece al conflicto que hace unos meses mantiene al Alcalde Señor René De La Vega, y parte del Directorio de la Corporación, representado por la figura de Don Víctor Hugo Pérez, Sergio Márquez y Don Juan Carlos Castillo, conflicto que hemos presenciado mediante correos electrónicos masivos, reuniones paralelas, e incluso transmisión y exposición por redes sociales, que nos han llevado a que nosotros efectuemos las denuncias correspondientes a los Organismos respectivos. También en más de una oportunidad, hemos emplazado a los responsables de este conflicto, señalando al Alcalde como primer responsable de esta grave situación que vivimos hoy, por el bien de la Corporación, de sus usuarios, de la salud y trabajadores, sin embargo, pese a nuestra insistencia, no hemos tenido respuestas concretas de ninguna de las partes, generándose una lamentable y descarnada exposición de los trabajadores de la Corporación, a la opinión pública, que sólo ha conseguido enlodar nuestras denuncias y profundizar un complejo clima y ambigüedad laboral.

2.- Para los funcionarios de esta Corporación que existan dos lineamientos contrapuestos, respecto a las directrices para el funcionamiento de los debidos procesos de cada área de la Corporación, nos deja en la absoluta incertidumbre, generando así, acusaciones a funcionarios por asumir instrucciones que no le parecen pertinente a alguna de las partes, la presión de esta situación es real y demostrable mediante las diferentes denuncias realizadas en las diferente organizaciones correspondientes como la ACHM, y por eso, con fuerza señalamos que la Señora Dennise Corbalán Silva, como responsable de llevar a cabo las instrucciones, en representación del Directorio, de la peor forma posible, una política de funcionamiento y orden de mando sin contar con los equipos de trabajo de las diferentes unidades de trabajo o departamentos, realizando despidos vía mail, por no cumplir con sus instrucciones, llegando incluso a prohibir el ingreso de funcionarios a la Corporación, tomando decisiones de manera unilateral, sin ninguna investigación previa, no mantiene conversaciones directas con los trabajadores, informa todo mediante correos electrónicos, tomando decisiones arbitrarias, sin consulta e investigación de las acusaciones y a su vez, exponiendo públicamente, con nombre y apellido a funcionarios que no hacen más que cumplir con los procesos que les manda su contrato de trabajo, vulnerando así, todos los derechos fundamentales que indica nuestra legislación laboral. La señora Denisse Corbalán Silva, podrá tener la preparación profesional, pero no es seguro que tenga las competencias para guiar la Corporación y conformar equipos de trabajo. Tenemos la convicción que una persona con sus características, con su forma de trabajo y ejerciendo mal trato y vulnerando los derechos hacia los trabajadores de la Corporación, no puede estar a la cabeza de la Corporación. Aclaramos que nuestro afán de denunciar, mediante autoconvocatoria, no busca generar prácticas antisindicales, como algunas opiniones lo han querido instalar, por el contrario, los socios de los respectivos sindicatos/gremios, han estado en constante comunicación y manteniendo al tanto, la penosa situación que viven, transversalmente, los trabajadores de la Corporación CORESAM. Además, algunos representantes sindicales, fueron parte de esa reunión, donde vieron cómo nos hemos



visto expuestos a una nueva forma de trabajo que se ha instalado en la Corporación, nuestra insistencia es a que los Gremios y Sindicatos, respalden nuestra denuncia por corresponden, toda vez que nuestro deber es el buen funcionamiento y atención de que nuestra Corporación, brinda a la comunidad de Conchalí. Los trabajadores de CORESAM jamás hemos invalidado las acusaciones o denuncias realizadas por el Directorio u otra Autoridad, por el contrario, hemos dicho que quienes deban cumplir su rol de fiscalizador respecto a los recursos de la Corporación, tienen el deber y la obligación de hacerlo. Expresa, que lamentan profundamente, que todas nuestras denuncias sean parte de la disputa electoral que atraviesa hoy nuestra comuna, de la cual muchos de nosotros y nuestras familias somos usuarios, pero creemos firmemente, que tenemos la obligación de denunciar la vulneración de derechos, la presión a la que hemos sido sometidos y expuestos. Indica, que creen que esa debe ser la convicción de quienes hoy toman palco y nos acusan de tomar decisiones electorales y partidistas, sacando provecho y manipulando la situación de los trabajadores de CORESAM, esto no se trata de ustedes, se trata de los trabajadores dañados en su integridad, salud y dignidad en nuestro trabajo. Las medidas de un paro parcial hoy en CORESAM, obedecen a que no nos han escuchado las autoridades de la comuna y sus voceros han revitalizado la acusación que hoy los trabajadores buscan denunciar de forma transversal, la dignidad de las personas y los trabajadores, debe estar por sobre cualquier interés político electoral, no se trata de darnos palabras de aliento, se trata de atender y resolver, por el bien de la comunidad el conflicto de los trabajadores de la Corporación, de lo contrario, su silencio los hace cómplice”....

Señala que lo que se acaba de leer, es simplemente que los trabajadores desean trabajar en un ambiente sano, en un ambiente tranquilo, porque de esa manera solicitan que le tomen el peso a la situación, están cansados de trabajar bajo un clima hostil, tuvieron periodos muy buenos, pero hoy lo están pasando mal, invita a que se asuma esta responsabilidad. Solicitan respuestas concretas, menciona que no es la idea asistir nuevamente a otro Concejo.

**La señora Loreto Ávila Presidenta de la Junta de Vecinos Villa La Palma - Directora del CDL del Consultorio Alberto Bachelet y Directora de CORESAM elegida por la Asamblea,** señala que han asistido en conjunto con los socios de CORESAM para aclarar algunos puntos, en especial con el gran problema que acontece con los trabajadores. Consulta que cómo es posible, que cómo autoridades de la comuna pueden aceptar que sus Directores, Señor Juan Carlos Castillo y el Señor Víctor Hugo Pérez, estén haciendo “lo que quieren”, sabiendo que se están vulnerando los derechos de los trabajadores, que no hagan nada. Indica que no comprenden cómo a la señora Denisse Corbalán la nombren como Secretaria General, ella tiene licencia psiquiátrica y además un trato nefasto con los trabajadores. Le consulta a los concejales cuándo van a actuar, los 3 Directores interpretaron de forma errónea los Estatutos. Señala que ha sido víctima de discriminación, falta de empatía, falta de respeto por ser mujer, ellos son unos machistas y solicita a los concejales no seguir cuidando sus propios intereses, y los emplaza a que dejen la política de lado y piensen en los trabajadores y vecinos. Indica, que hace días escuchó de parte del Concejal Sottolichio, que no tenía idea que estaba pasando todo esto, pide que se saquen la venda de los ojos y vean lo que pasa a su alrededor.

**La señora Alejandra Flores, Presidenta del Sindicato Unico de Trabajadores de Educación**, señala que la participación de hoy es en concordancia con el Colegio de Profesores, esto tiene que ver básicamente con la preocupación existente en torno a los múltiples rumores que están atravesando la Corporación y la inestabilidad que esto genera en el ámbito laboral, señala que se empieza a especular sobre muchas situaciones, por ejemplo, los posibles no pagos de sueldo, piden que se garantice para todo el mundo trabajador, la seguridad de las condiciones laborales y que éstas no se vean afectadas.

**El Secretario General Interino de CORESAM Sebastian Maldonado**, señala que no puede hacer oídos sordos a la carta que se acaba de leer públicamente, cree que es evidente que es lo que corresponde hacer y es lo que haría cualquier empleador ante este tipo de denuncias, lo que corresponde hacer es investigar, indica que ya ha tomado conocimiento, que se ha instruido una investigación por algunas denuncias, y en relación a lo que está sucediendo en este momento, solicitará que la investigación se haga con la mayor celeridad posible, para así darle tranquilidad a los trabajadores y a la persona que hizo la denuncia. En relación a lo que ha señalado la señora Alejandra Flores, efectivamente, al llegar a la Corporación, ha escuchado esos mismos rumores, eso responde a que la semana pasada se puso término al contrato de trabajo del Jefe de Recursos Humanos y de la Jefa de Contabilidad, evidentemente, señala que ese hecho genera estos rumores, sin embargo, se compromete a que los pagos de remuneraciones y cotizaciones estarán disponibles oportunamente.

**El Presidente del concejo señor Rubén Carvacho R**, hace un pequeño punto de reflexión respecto a lo expresado por don Christopher, hace mención y un poco de memoria, indica que no es la primera vez que están en una situación como ésta en la Corporación, durante los 4 periodos que lleva como Concejal, le ha tocado presenciar situaciones que han ocurrido en distintas administraciones y gestiones, señala con toda la fuerza, de que jamás ha visto a ninguno de sus colegas, indistintamente del partido político, no enfrentar la situación con altura de miras, comenta que las diferentes situaciones parten por quien lleva el mando, por su Presidente que es el Alcalde en ejercicio; el Concejo siempre ha recibido las quejas de los funcionarios, siempre han estado dispuestos a enfrentar las situaciones y siempre se han buscado distintos caminos de solución, esto ha pasado en todas las gestiones, sugiere que tanto la Alcaldesa (S) como el Secretario General, se puedan reunir para buscar alternativas de solución, y que además, actúen con las propias armas que la Ley les permite.

**La Concejala Señora Natalia Sarmiento M**, agradece a la señora Loreto Ávila el apoyo que les está brindando a los trabajadores. Indica que el Concejo también es responsable, que deben hacer algo, no escucha intervenir a nadie más, cree que si el Directorio fue ratificado por el Concejo se puede hacer algo, se realicen las investigaciones correspondientes para buscar los responsables, la idea es que los funcionarios de la Corporación, vuelvan a tener el ambiente laboral que tenían antes, acá a los únicos que se les perjudica es a los funcionarios, pide hablar con la verdad.



El **Concejal Señor Raúl Valdés A**, lamenta llegar a esta situación, una situación muy mediática, esto le afecta directamente a los trabajadores, señala que de los 4 años de concejalía, nunca ha visto a un concejal no defender a un trabajador o no ponerse en el lugar, acá hay algo que debe quedar bien claro, las situaciones legales están en curso, las personas que deben hacerse cargo de esta situación lo deben hacer, él no tiene la facultad de solucionar esta situación tan compleja, el Concejo puede dar su opinión, pero no incidir en este asunto, los que votaron por el Directorio, no tienen el poder sobre ese Directorio. Manifiesta que la persona que lleva el mando es el Alcalde y cuando las cosas no funcionan en una organización, es porque algo anda mal, hay un Presidente del Directorio que debe hacerse cargo. Agrega, que en este momento, escuchará a todas las partes, desea lo mejor para todos los trabajadores, no es partidario de la vulneración de sus derechos, hay situaciones que están en curso de lo legal y esperar que se tomen las medidas al respecto.

El **Secretario General Interino de CORESAM Sebastian Maldonado**, indica que el día de hoy revisó los antecedentes, señaló que existía una investigación, un proceso en curso, informa que esa investigación se instruyó primeramente con fecha 08 de marzo, por instrucción del Presidente del Directorio, por lo tanto la investigación ya se está sustanciando, se solicitará acelerar el proceso de investigación.

La **Alcaldesa (S) señora María Teresa Arrochet R**, indica que también se solicitó a la señora Corbalán que tomara teletrabajo, en función de resguardar esta situación, tanto interna de los propios funcionarios de la CORESAM, como de ella misma.

La **Concejala Señora María Guajardo S**, señala que se alegra que esté asumiendo el Secretario General Interino y de la información que les ha entregado. Desea hacer unas precisiones; en forma casi agresiva, se les ha responsabilizado, se les ha invitado a "ponerse los pantalones", una infinidad de invitaciones y comentarios que no aceptará. Indica que siempre este Concejo ha estado disponible para escuchar a los trabajadores y buscar las mejores soluciones para que tengan una vida laboral tranquila, menciona que el Concejo siempre ha estado presente frente a adversidades que ha presentado la Corporación, y esto siempre ha pasado, comenta que no hay ninguna necesidad de dañar al Alcalde desde el punto de vista político. Señala que el Concejo no tiene atribuciones sobre este tema, es por tan motivo que se mandata a un Directorio para que los represente, por parte de ellos, se espera poner en transparencia, orden, situaciones que no estaban correctamente. Por otra parte, indica que los diagnósticos de los médicos son reservados, a ninguno les gustaría que se les expusiera respecto de alguna situación de salud presentada. Finalmente señala que todos los trabajadores cuentan con el respaldo del Concejo, como siempre e históricamente ha sido. Pide a la señora Loreto no volver a increpar al Concejo de esa forma.

La **Alcaldesa (S) señor María Teresa Arrochet R**, señala que cree que el foco de esta reunión iba principalmente al tema de los trabajadores, si hay problemas con la Contraloría, si hay informes, todo está en proceso de investigación, la preocupación de los funcionarios es el maltrato que están sufriendo los trabajadores por una funcionaria determinada, llama a no perder el enfoque, es una situación bastante complicada.

La **Concejala Señora María Guajardo S**, indica que no avala ningún tipo de maltrato hacia los trabajadores, tiene la certeza que el Secretario General Interino se preocupará por dar término de la mejor manera esta situación, pero no puede obviar la increpación de la señora Loreto.

La **señora Albertina Henríquez**, enfatiza lo que la Alcaldesa (S) señalaba, no perder el foco, la reunión tiene como tema central lo que están sufriendo los trabajadores de CORESAM, en relación a eso, señala que hay responsabilidades seguramente compartidas, hay una responsabilidad que le atañe, según lo conversado con los socios, exclusivamente al Concejo, cuando dicen que no pueden hacer nada, que no tienen la facultad legal, indica que es probable, pero sí está consciente de que las personas están ocasionando este problema que son Don Víctor Hugo y Don Juan Carlos Castillo, son ellos mandatados por el Concejo, ellos fueron elegidos por el Concejo para que los representara, indica que ellos han generado este conflicto, al Director Don Sergio Márquez, le solicitaron poder contar con los antecedentes para ver porqué estaban tomando estas decisiones que en el fondo perjudican a la Institución, a los trabajadores y también a la comunidad. Señala que en reiteradas oportunidades, trataron de realizar reuniones con el Directorio para tratar de solucionar el problema, sin embargo, hasta el momento, no tienen ningún documento, ningún antecedente que avale las decisiones que han tomado estos dos Directores. Concluye, señalando que como socios no pueden hacer nada, pero sí el Concejo puede tomar medidas aunque digan que no es lo legal, los concejales han nombrado a dos Directores que han dejado un caos dentro de la Corporación, solicita un pronunciamiento de los concejales y no dilatar más este tema. No sabe cómo los trabajadores pueden trabajar bajo ese ambiente.

El **Concejal Señor Carlos Sottolichio U**, señala que recuerda que el 26 de febrero, cuando los concejales se convocaron a un Concejo Ordinario, los representantes de los trabajadores autoconvocados, hicieron una exposición clara, señalando que estaban afectados por un clima laboral y un conjunto de situaciones que encontraban inaceptables y que es lo mismo que se ha dicho hoy día. El Secretario General dice que el 08 de marzo se tomó la decisión de hacer una investigación, desea recalcar esto, ya que quien a su parecer, debiese haber tomado la decisión, no era este Concejo. El Secretario General le ha dado la razón en lo que él ha señalado, en que se hace cargo de la investigación, generando garantía y confianza, tanto como a los que acusan, como también a la que aparece acusada, indica que esto debe ser un juicio justo, señala que en eso están todos de acuerdo. Por último, hacia la Señora Loreto que está presente, cree que escuchó mal lo que señaló, la decisión que tomaron los miembros del Directorio en ningún caso fue consultada, ni consensuada con el Concejo, y esto además no corresponde. Se señala que personas han hecho un caos, que han actuado indebidamente, lo que les han informado los Directores fue que habiendo hecho una labor de fiscalización, de consulta y solicitando se de cuenta al Directorio respecto de un conjunto de situaciones al interior de CORESAM, las cuales fueron informadas en este Concejo, ellos se veían en la figura de señalarle a la Secretaria saliente que no contaría con la confianza para seguir. Indica que este Concejo, el día 26 de febrero, una vez que Don Víctor Hugo expuso largamente, entendían que quien debía hacerse cargo de esas aseveraciones o acusaciones eran a quien corresponde, era a la gestión encabezada por Don René De La Vega, señala que hasta el día de hoy no han tenido ninguna respuesta sobre esto. Le parece bien



que los trabajadores en su declaración, señalen que a quien le corresponde resolver esta situación es al Jefe Superior del Servicio, a Don René De La Vega, y en su ausencia a la Alcaldesa (S). Indica que el Concejo ha dado señales que es un conflicto que puede resolverse razonablemente. Finalmente, le parece gravísimo el vulnerar la dignidad de cualquier persona, le parece grave que en la sala, una mujer acuse a otra mujer de asistir al siquiátra, se están vulnerando los derechos de resguardo, le parece gravísimo ese tipo de argumento que dio la Alcaldesa (S).

**La Alcaldesa (S) señora María Teresa Arrocet R**, indica que ya adquirieron un compromiso con el Secretario General Interino, de poder trabajar en este tema y llegar a un resultado por el bien común de los trabajadores.

**La Concejala Señora Grace Arcos M**, señala que después de escuchar tantas intervenciones, se pregunta, con el respeto que se merecen la Señora Albertina y la Señora Loreto, le pregunta a los trabajadores de Casa Central, si le ayuda ese tipo de intervenciones, cree que honestamente ese tipo de intervenciones no ayuda, no contribuye al fondo que es la situación administrativa de la Corporación, eso sí es un elemento de fondo, el otro tema de fondo es la situación en que se encuentran los trabajadores a consecuencia de todo este conflicto. Indica, que cuando hay algunas actrices como la Señora Albertina, que han dicho dejen la política de lado, desea señalar que ante denuncias en relación a la situación de control, en relación a situaciones de transparencia, el Alcalde no respondió con más control y más transparencia, él respondió con política, con hechos políticos, pero con una política "añeja", que lamenta, y tal como lo ha manifestado anteriormente, que se ha potenciado un mal clima laboral, una situación hostil para los trabajadores, no se hará cargo de las denuncias que se ponen sobre la mesa de la Señora Albertina y Señora Loreto, porque le parece que sacan de foco lo central, lo relevante acá mencionado, que no se puede relativizar venga de donde venga, la violencia, malos tratos y hostigamientos, indica que esa situación se ha dado por mucho tiempo en el Municipio, su disposición es erradicar efectivamente todo tipo de violencia, hostigamiento y malos tratos hacia los trabajadores. El Alcalde Señor René De La Vega, no ha sabido conducir este conflicto que pone en el centro a los trabajadores, es partidaria que se tomen todas las herramientas necesarias para que se aclaren las denuncias.

**La Señora Alejandra Flores, presidenta del SUTE**, señala que lamentablemente la problemática que sufren los trabajadores se empiezan a manipular político y partidistamente, y se empieza a tomar posiciones de una problemática que afecta directamente al mundo de los trabajadores y que surge por políticas de hostigamiento y que surge por las malas decisiones en torno a las administraciones de los recursos. Indica que finalmente siempre afectan al mundo trabajador, si hoy hay acusaciones sobre malversación de recursos que está siguiendo su conducto regular, indica que lleva trabajando casi 30 años en la comuna y no es la primera vez que pasa, al final son los trabajadores los que se ven afectados, manifiesta que lo importante hoy, es resolver el tema de los trabajadores para que pueden seguir funcionando.

**El Concejal Señor Alejandro Vargas G**, señala que en la misma línea, similar a lo que han planteado sus colegas, se va instalando una frase "no algo nuevo", es posible abstraerse, su principal preocupación son los trabajadores, indica que el día de ayer llamó a la Alcaldesa (S), a fin de que se garantizaran los derechos de los trabajadores y eso no está en la citación, tiene que ver con un estilo de gestión que lleva 4 años,

que provoca estas desconfianzas. Manifiesta que el 02 de marzo hubo conversaciones, que no llegaron a buen puerto, asimismo el 09 de marzo también habló con la Administradora, le pidió que le informara si existían garantías del pago de sueldos de marzo, ella le respondió que sí, lo volvió a preguntar en la sesión de esa tarde y el Alcalde le señaló que no habían garantías, se crean conjeturas que nadie hizo nada, por el contrario, señala que lo que ha estado en el centro de la preocupación del Concejo, son los trabajadores y así lo han planteado. Indica que el Presidente de la Corporación es el Alcalde, es el que debe hacerse cargo de principio a fin de lo que está ocurriendo en la Corporación durante estos 4 años. Indica nuevamente que el foco central para el Concejo son los trabajadores, pide tranquilidad porque ha habido pronunciamientos.

**Don Cristopher Aguilera, Representante de los Trabajadores**, para finalizar, indica que a ellos como trabajadores no les compete analizar temas de juicios, a ellos solo les importa abordar el tema del bienestar de sus compañeros, solicitan se tomen las medidas que corresponden y se utilicen todas las herramientas para que sus compañeros vuelvan a la Corporación sin temor. Indica que mientras no se les garantice que sus condiciones de trabajo serán aceptables, ellos seguirán en paro.

El **Presidente del Concejo Señor Rubén Carvacho R**, les manifiesta a la Alcaldesa (S) y al Secretario General Interino, que el Concejo está disponible para cuando ellos los necesiten.

#### **CUARTO TEMA**

#### **RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA DIRECTORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA ASAMBLEA DE CORESAM SRA. ALBERTINA HENRÍQUEZ, EN RELACIÓN A LA DESTITUCIÓN DEL SR. SERGIO MÁRQUEZ.**

El **Presidente señor Rubén Carvacho**, ofrece la palabra.

El **Secretario General Interino de CORESAM Sebastian Maldonado**, brevemente señala, que la Corporación tiene dos organismos de los cuales depende directa o indirectamente la Corporación, dentro de los estatutos de la Corporación está la asamblea, la cual está integrada por 19 socios que actúan a través de sus representantes, posteriormente el Órgano Administrativo de la Corporación, corresponde al Directorio, el cual está conformado por 5 miembros, su Presidente corresponde al Alcalde, posee dos Directores representantes de la misma asamblea, los cuales son electos en una votación popular por estos 19 socios y por otro lado, 2 Directores que son designados por el Concejo Municipal. Indica que este punto tiene que ver con una situación que se está dando al interior de la Corporación respecto a la Asamblea como órgano y al Directorio.

La **Señora Sandra Carrasco, socia de la Asamblea de CORESAM**, indica que está muy dolida respecto a lo que están pasando los funcionarios de CORESAM. Indica que con respecto a la destitución de Don Sergio, señala que tuvieron una asamblea de socios donde le solicitaron a Don Sergio Márquez un supuesto documento que traía y que decía que había destituido a la Secretaria General. Le solicitaron a Don Sergio que les informara cual era el tenor de la destitución. Indica que el representante legal de la asamblea se debe a la asamblea, no puede funcionar sólo, le dieron responsabilidad a Don Sergio Márquez y Loreto Ávila, repetitivamente le pidieron que



les informara cual era el motivo de despido de la Señora Tania Alvarado, jamás habló, jamás dijo nada, habló Don Víctor Hugo Pérez, tampoco mencionó los motivos, indica que Don Sergio Márquez no ha asistido nunca más a una asamblea, señala que esta situación la tiene muy molesta, nunca se quiso reunir con ellos, si un representante no quiere dar la cara, no quiere funcionar, está de más, quien propuso a Don Sergio Márquez, fue Don René De La Vega, esto lo han pagado los trabajadores de CORESAM, menciona que los Concejales sí pudieron hacer algo, no lo hicieron. Ahora los socios, en mayoría, decidieron destituir a quien los representa, Don Sergio Márquez Romero, nombrando a la señora Albertina Henríquez, es una persona muy seria en sus decisiones, desea que los funcionarios puedan trabajar tranquilos.

**El Presidente del Concejo Señor Rubén Carvacho R,** indica que el punto anterior se dio por cerrado, solicita no seguir abordándolo, indica que las cosas deben marchar, deben solucionarse y encausarse.

**La Alcaldesa (S) Señora María Teresa Arrochet R,** indica que este punto tiene que ver con lo que ha explicado la señora Sandra, la Agrupación de Socios determinó esta situación de la destitución de Don Sergio Márquez.

**El Presidente del Concejo Señor Rubén Carvacho R,** señala que le dan la mejor de las bienvenidas a la Señora Albertina, desde el Concejo se tratará de da una solución definitiva a la problemática.

**QUINTO TEMA**  
**INFORMACIÓN RELEVANTE SITUACIÓN COMUNAL - PROCESO DE**  
**VACUNACIÓN COVID - 19.**

**El Presidente Señor Rubén Carvacho,** ofrece la palabra.

**La Señora Valentina CLEARGETT DIAZ - Directora CESFAM Symon Ojeda,** expone en base a la siguiente presentación y que forma parte integrante de la presente acta.



 **ESTADO  
COVID-19**



 **PROCESO  
VACUNACIÓN**

**16 MARZO 2021**

**CALL CENTER SALUD CONCHALI  
800 360 122**

 **REPORTE COVID-19 NACIONAL**



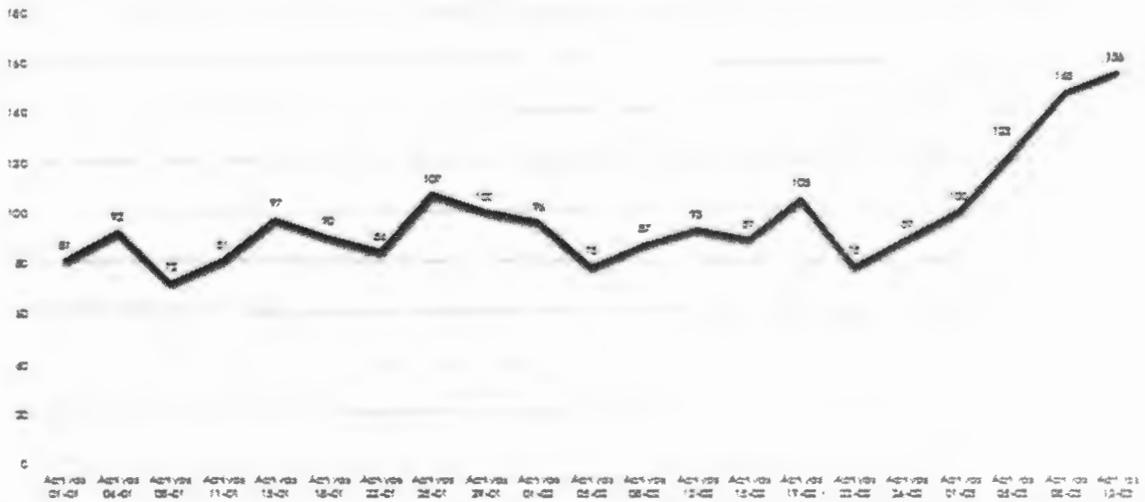
Este reporte de los datos epidemiológicos, es de uso interno.

## REPORTE COVID-19 COMUNAL



Fonte: Dirección de Salud, Informes epidemiológicos, 14/01/21

## EVOLUCION CASOS ACTIVOS COVID-19 AÑO 2021



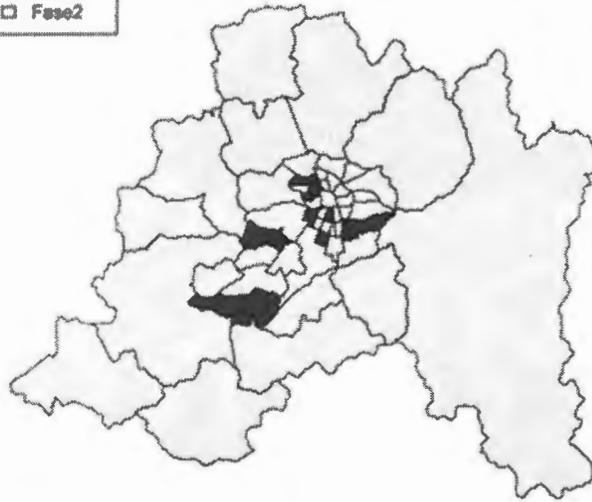
Fonte: Dirección de Salud, Informes epidemiológicos, 14/01/21

*[Handwritten signature]*

# FASES DEL PLAN PASO A PASO EN RM



■ Fase1  
□ Fase2

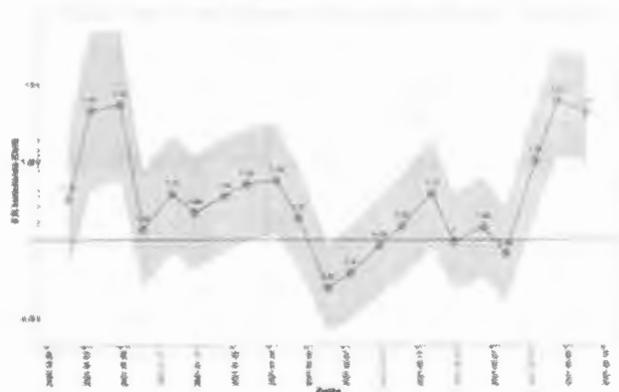


## POSITIVIDAD COMUNAL



Positividad 11,2 %

## NUMERO REPRODUCTIVO R<sub>e</sub>



R efectivo Conchali:  
1,41  
Anterior: 1,45

Fuente: Informe Técnico, Trabajo Social y Asesoramiento, OIPUS-MINSA

## INDICADORES DE TESTEO Y TRAZABILIDAD

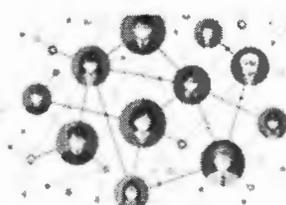


INDICADORES DE TESTEO	Conchaí
Búsquedas activas (%)	44,3 %
Positividad (%)	11,2 %
Cobertura Testeo (%)	90,4 %
Oportunidad notificación (%)	96,8 %



Fuente, Spangla, Indicadores de Testeo del 27 de febrero al 3 de marzo, 2021

INDICADORES DE TRAZABILIDAD	Conchaí / RA
Proporción de casos nuevos investigados antes de 48 hrs	96,3 % - RA 87,1 %
Proporción de casos con contactos identificados	93,1 % - RA 74,7 %
Proporción de contactos nuevos investigados antes de 48hrs.	99,2 % - RA 88,7 %
Razón de contactos por caso	3,3 - RA 2,0



Fuente, Spangla, Indicadores de Trazabilidad del 27 de febrero al 3 de marzo, 2021

## PLAN DE VACUNACION SARS CoV2



REPORTE: MARTES 16 DE MARZO 2021

*[Handwritten signature]*

# VACUNA COVID-19 REPORTE NACIONAL



**4.954.541**  
TOTAL  
PERSONAS VACUNADAS

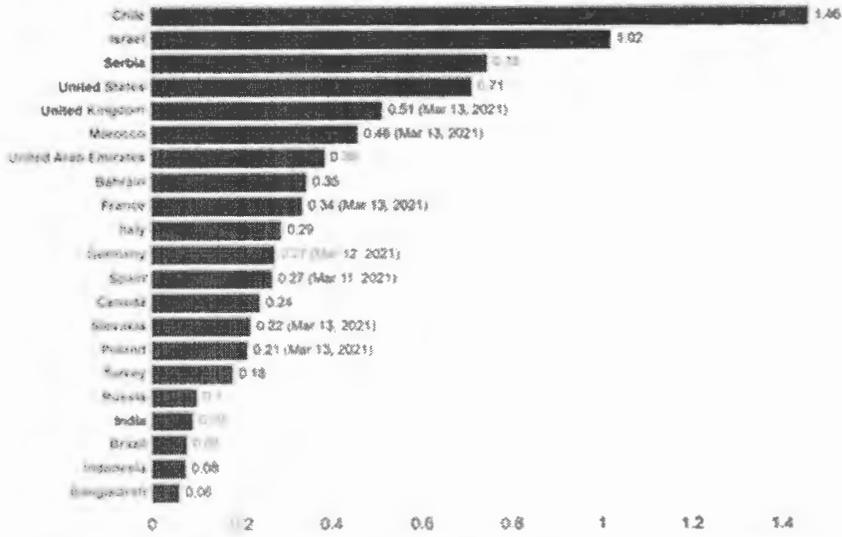
**2.768.355**  
PERSONAS VACUNADAS  
DE 60 Y MÁS AÑOS

**58,7%**  
MUJERES  
VACUNADAS

**41,3%**  
HOMBRES  
VACUNADOS

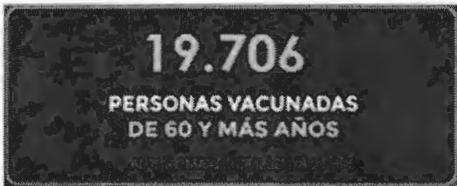
Fuente: Avance vacunación Campaña SAES-CoV2. DBS MINSAL

# DOSIS ADMINISTRADA CADA 100 HAB.



Source: <https://www.ourworldindata.org/covid-vaccines> by [ourworldindata](https://ourworldindata.org/) last updated 13 March 2021 (London time) OurWorldInData.org/ourworldindata • CC BY

## VACUNA COVID-19 REPORTE COMUNAL

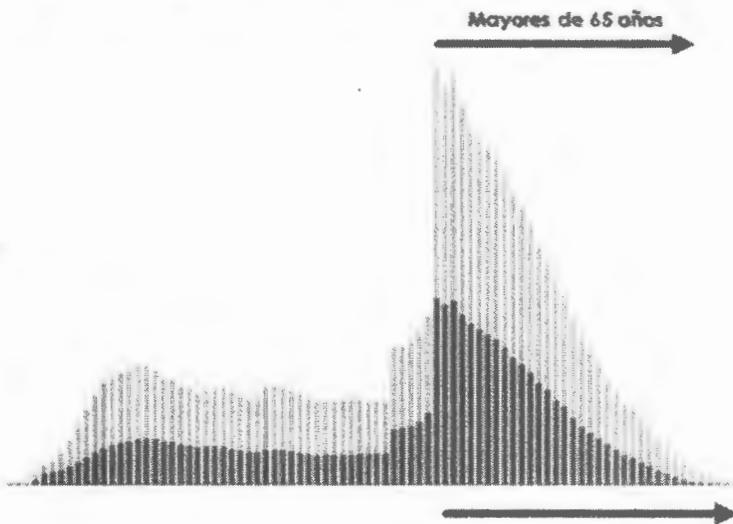


Fuente: Avance vacunación Campaña SARS-CoV2. DES MENSAJ

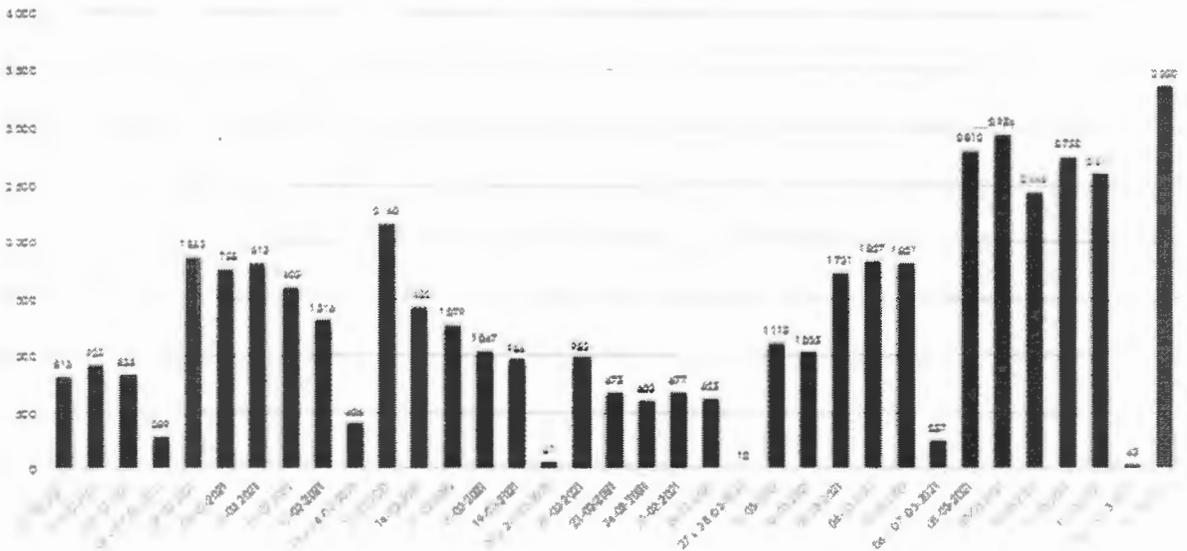
## VACUNA COVID-19 REPORTE COMUNAL



DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS VACUNADAS CON 1ª DOSIS, SEGÚN SEXO

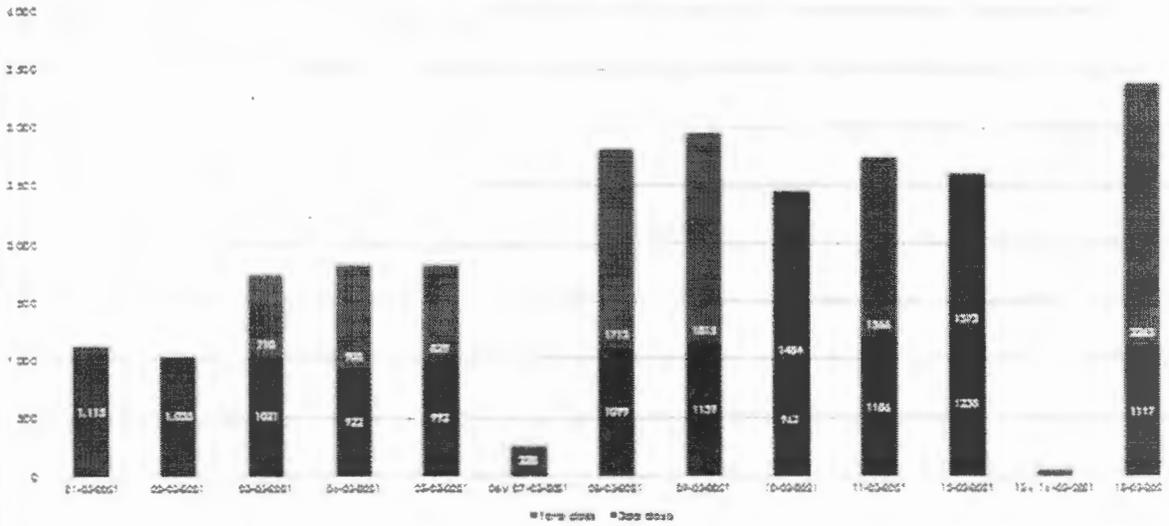


## VACUNA COVID-19 REPORTE POR DÍA



Fuente: Avance vacunación Campaña SARS-CoV-2. OBS MINSAL

## VACUNAS ADMINSTRADAS (MARZO) SEGUN DOSIS



## VACUNAS ADMINISTRADAS SINOVAC - PFIZER



43.201  
SINOVAC

3.735  
PFIZER

32,4 %

% PERSONAS CON  
AL MENOS 1 DOSIS

11,7 %

% PERSONAS CON  
1ERA Y 2DA DOSIS

**POSTRADOS  
Dependencia Severa  
VACUNACIÓN A DOMICILIO**

### CALENDARIO VACUNACIÓN COVID-19

**Semana 7**

Lunes 15	Martes 16	Miércoles 17	Jueves 18	Viernes 19
Personas con enfermedades crónicas entre 42 y 45 años	Personas con enfermedades crónicas entre 38 y 41 años	Personas con enfermedades crónicas entre 30 y 35 años	Personas con enfermedades crónicas entre 22 y 29 años	Personas con enfermedades crónicas entre 16 y 21 años y rezagados

**ONEMI, CONAJ, Bomberos y Gendarmería.  
Personal de Empresas de Transporte\*  
Personal de Servicios Básicos\*\***

CONTINUACIÓN DEPENDENCIA SEVERA A Población Vulnerable con PERMANENCIA EN EL DOMICILIO

\* Personal de salud y personal de apoyo, conductores de locomoción pública y transporte de personas con discapacidad, transporte de carga, tripulantes de autobuses y taxis.  
\*\* Personal de limpieza, recolección de residuos, recolección de agua potable, abastecimiento de alimentos y productos farmacéuticos, bomberos y gendarmería.

Se debe acudir con puntualidad a estos grupos prioritarios entre las 8.30 y 18.30 hrs. en cualquiera de nuestros puntos de vacunación.

**#ConchalíSeVacuna**

[vacunacovid@conchali.cl](mailto:vacunacovid@conchali.cl)
CALL CENTER SALUD CONCHALI
**800 360 122**



*[Handwritten mark]*



**TOMA DE PCR**  
 RECUERDA LLEVAR TU MASCARILLA  
 Y RESPETAR EL DISTANCIAMIENTO

**Gratis** DETECCIÓN Y TRAZABILIDAD  
**COVID-19**  
 MARZO 2021

jueves  
**18** | Metro  
 C. Caro

Debes presentar tu  
 Cédula de Identidad Desde las **9:30 Hrs.** hasta agotar stock

DUDAS Y CONSULTAS **800-360-122**

CALL CENTER SALUD CONCHALÍ

www.conchalib.cl | @municipalidaddeconchali | www.civ.conchal.cl

**CONTINUAMOS CON  
 BUSQUEDA ACTIVA**

**El Presidente del Concejo Señor Rubén Carvacho R,** ofrece la palabra.

La **Concejala Señora Grace Arcos M,** lamenta que la Directora prácticamente esté sola exponiendo, a propósito también de lo que se discutía anteriormente, el respeto. Señala que hace un mes prácticamente comenzó la vacunación, en ese momento indica que le consultó al Director a cuanta población se buscaba poder vacunar en la comuna de Conchalí, el comentó que el ideal era poder llegar al 80% de la población, consulta por el avance a este gran objetivo mayor, en relación a la cantidad de personas vacunadas a la fecha. Por otro lado, consulta cómo se está planificando la distribución de los espacios de vacunación a contar del 01 de abril, considerando que los Establecimientos Educativos van a dejar de ocuparse.

La **Concejala Señora Natalia Sarmiento M,** señala que felicita a la Directora presente, expresa sus felicitaciones a todo el equipo de vacunación, los ha visitado, el trato es muy bueno, la atención muy rápida, es una de las pocas comunas que ha avanzado tan rápido en el proceso.

**El Presidente del Concejo Señor Rubén Carvacho R,** señala que se supone que el día 01 de abril comienzan las clases presenciales, por ende los establecimientos no podrán ser sede de vacunación, pero en Comisión de Deporte hoy se hablaba que habrían dos Centros de Vacunación, que sería el Balneario Municipal y el Centro Deportivo Cardenal Caro. Indica que él planteaba que la comuna está dividida por barrios, los consultorios y los colegios están cerca de la población, no así estos dos grandes vacunatorios. Indica que no sabe de quién es la responsabilidad de poder decidir, además sugiere tener un instructivo que emane de la Dirección de Salud, a fin de que las organizaciones sepan en qué fase se pueden utilizar sus espacios comunitarios. Por último, consulta si se están preparando para la vacunación contra la influenza.

**La Señora Valentina CLEARGETT DIAZ - Directora CESFAM Symon Ojeda**, indica que la meta nacional es cumplir el 80%, en Conchalí, ya llevan el 32%, sin embargo, señala que ese porcentaje no depende de Conchalí, depende finalmente de cómo se genere el organigrama, coordinación o cronología de vacunación que va a generar el Ministerio, cree que ese porcentaje va a aumentar a medida que se van abriendo nuevos grupos de vacunación. Respecto a los espacios, señala que también para ellos era una preocupación, indica que no todas las sedes escolares cumplen con los criterios (espera vacunación), esto está pensado en la particularidad de la vacunación y por otro lado en contener a los equipos de la mejor manera para que puedan dar una mejor respuesta al proceso de vacunación. Indica que los lugares de votación que se han mencionado, se están revisando para analizar si serán operativos y estén adaptados para la vacunación. Indica que la logística es algo que se está revisando. Respecto al proceso de vacunación contra la influenza, se está a la espera que bajen la información del MINSAL, para comenzar con este proceso que ya es conocido.

**El concejal Señor Raúl Valdés A**, señala que tiene que ver un poco con la sanidad física, mental y el deporte, llevar las vacunas más a los barrios, si se hacen en esos vacunatorios, habrá un mayor esfuerzo de la población por llegar a los centros de vacunación, cree que es bueno analizarlo, ya que esos espacios serian bueno que los niños, adultos puedan hacer uso de ellos para fomentar el deporte.

#### **SEXTO TEMA**

#### **APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°1**

**El Secretario Municipal Daniel Bastías**, hace presente que hoy sesionó la Comisión de Hacienda, la cual fue dirigida y presidida por la Concejala Señora Grace Arcos.

**La Concejala Señora Grace Arcos M, Vicepresidenta de la Comisión de Hacienda**, indica que hoy sesionó la Comisión de Hacienda en relación a la primera modificación, ésta dice relación hacer un ajuste que tiene como base el aumento del saldo inicial de caja y una disminución del fondo común municipal. La segunda modificación tiene como objetivo entregar una subvención a la Corporación para efectos de la auditoría a esta Institución. Y la tercera modificación, es un anticipo al fondo común municipal para desahucios, indemnizaciones de determinados funcionarios, en ese momento las tres modificaciones no estaban visadas por la Dirección de Control, pero en el debate surgen algunos compromisos que solicitaron de parte del Concejo Municipal, que en el fondo se generará una ruta explícita por parte de la Municipalidad, para ir subsanando los elementos que se han puesto sobre la mesa por parte de la Dirección de Control, específicamente en su memorándum N°28, señala que hoy ya está la Modificación Presupuestaria con la visación de la Dirección de Control, le parece que se han recogido, en parte, los principales elementos de fondo que se han ido planteando, estarían las tres modificaciones con los respaldos pertinentes. Estaría disponible para su aprobación.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°1, formando parte integrante del presente acuerdo, el documento denominado "MEDIDAS PROPUESTAS" de fecha 16.03.21, suscrito por la María Teresa Arrcet Ramirez, Alcaldesa Subrogante; Raúl Opazo Urtubia, Administrador Municipal (S); y Patricio Saavedra Muñoz, Director de Administración y Finanzas (S).**



## MEDIDAS PROPUESTAS

Conchali, 16 de Marzo

1.- En relación al Comportamiento del **Fondo Común Municipal**, durante el periodo 2010-2019 el promedio de ingresos del FCM que superan al programa de caja de la SUBDERE asciende a MM\$ 486.000, si consideramos el promedio entre el 2010 y el 2020, año de la crisis sanitaria, el promedio baja a MM\$ 424.000.

El resultado del ejercicio presupuestario 2020 en relación a lo señalado precedentemente arrojó un diferencial de MM\$ 187.000 por lo que lo programado para el presente año para el Fondo Común de MM\$ 8.646.000 a lo menos podría superarse en M\$ 180.000, por lo tanto podríamos proyectar un ingreso por este concepto de M\$ 8.826.000; lo anterior implica que el presupuesto municipal 2020 de M\$ 9.500.000 eventualmente podría presentar menores ingresos por M\$ 674.200. Lo anterior, considerando el comportamiento de los recursos del FCM:

Por esta razón hemos propuesto una primera disminución ascendente a M\$ 178.300, y proyectándose las siguientes disminuciones a lo largo del año:

PERIODO TENTATIVO	DISMINUCION	PRESUPUESTO VIGENTE 2021
		M\$ 9.500.000
MARZO (mod 1)	M\$ -300.300	M\$ 9.199.700
JUNIO	M\$ -165.300	M\$ 9.034.400
AGOSTO	M\$ -165.300	M\$ 8.869.100
<b>TOTAL</b>	<b>M\$ -630.900</b>	<b>M\$ 8.869.100</b>

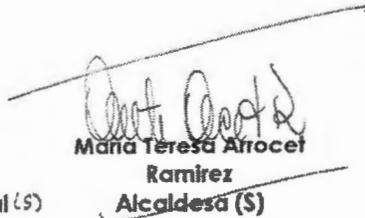
2.- Respecto a **Gasto en Personal**, podemos señalar, tal como se indicó en informe anterior, que se debe realizar llamado a concurso a fin de proveer los 38 cargos vacantes de la planta municipal que en promedio significan un costo de M\$ 54.000 mensuales, lo cual permitirá que la relación planta – contrata respecto a la ejecución se mantenga dentro del límite del 40% devengando gran parte del presupuesto asignado al subtitulo de personal de planta. Este concurso debe estar materializado a más tardar dentro del primer semestre este año.

3.- En relación a los recursos COVID, de la RE N° 242/2020 por MM\$ 216 registrados en ingresos como transferencias corrientes, serán incorporados en la **Modificación Presupuestaria N° 5** una vez que la Dirección de Desarrollo Comunitario nos envíe el desglose definitivo de los gastos en el área social serán incorporados al presupuesto 2021, que se presentara en el mes de abril del año en curso.



Raúl Opazo Urtubia

Administrador Municipal (S)



María Teresa Arrocel  
Ramirez

Alcaldesa (S)



Patricio Saavedra Muñoz

Director Adm. y Finanzas (S)



**SÉPTIMO TEMA**  
**APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°2**

La **Concejala Señora Grace Arcos M, Presidenta de la Comisión de Hacienda**, indica que ésta dice relación con la auditoría, uno de los elementos que se han planteado por el Concejo que esta auditoría pudiese haber estado conducida o que en el fondo la Municipalidad se pudiese hacer cargo de este proceso, sin embargo, se expone en la Comisión que esto no es plausible, a propósito de que es una Institución externa, se ponen en la mesa, condiciones que desde el Concejo Municipal pudiesen establecen para que efectivamente se cumplan con todos los elementos de mayor control y transparencia en la Corporación de esta Auditoría. Esta auditoría no se puede realizar desde el Municipio, pero si han fijado condiciones mínimas.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°2.**

**OCTAVO TEMA**  
**APROBACION MODIFCACION PRESUPUESTARIA N°3**

La **Concejala Señora Grace Arcos, Presidenta de la Comisión de Hacienda**, esta dice relación con los desahucios y un anticipo al fondo común municipal.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°3.**

**NOVENO TEMA**  
**INFORME FINAL N°631 DEL 11.02.21 DE LA II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA.**

El **Presidente del Concejo Señor Rubén Carvacho R**, ofrece la palabra.

El **Secretario Municipal Daniel Bastías**, expresa que este es un punto solicitado por la concejala Rodríguez y Arcos.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, sugiere que este punto sea incorporado en la próxima sesión.

La **Concejala Señora Grace Arcos**, le parece pertinente la observación formulada por el Concejal Sottolichio, sugiere que este tema se ponga como un asunto relevante en la próxima sesión, no dejarlo como último punto en la tabla, ya que es un tema muy importante.

**Se retira el punto noveno de la tabla, el cual se tratara en la próxima sesión.**

**DECIMO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA  
"INTERVENCIONES PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA  
COMUNA", ID. 2581-1-LR21, CON:**

- **RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD INTERVENCION URBANA  
LIMITADA**
- **OFERTA ECONÓMICA PRECIO UNITARIO (FORMATO N° 4)  
CARGA DIARIA (1,5 M3) \$999.481.- IVA INCLUIDO.**
- **EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA 12 MESES DE  
CONTRATO ES DE \$240.000.000.- IVA INCLUIDO.**

El Presidente señor Rubén Carvacho, ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce, expone en base a la siguiente presentación, documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.



**SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO  
"INTERVENCIONES PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE  
LA COMUNA"**

LICITACIÓN:  
ID: 2581-1-LR21

**FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL**

SEC. RETAR. A. COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2021



### **Objeto de la Licitación**

Contrato por el Servicio de "INTERVENCIONES PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA", el cual tiene por objetivo contratar el servicio de bacheo de calzadas y pasajes de la comuna.

Específicamente corresponderá a trabajos de reparación y mantención de pavimentos, donde cada intervención puntual no podrá superar los 20 m<sup>2</sup>, considerando estándares de ejecución cuya vida útil no necesariamente superan los 3 años.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas (BA), Las Bases Técnicas (BT), anexos publicados.

**PRESUPUESTO DISPONIBLE TOTAL:** El presupuesto disponible para la presente licitación asciende a un monto de M\$240.000.- IVA incluido. Con vigencia de 12 meses.



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



### **Apertura**

El día 08.03.2021 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- Rodrigo Kong Burgos, funcionario de Asesoría Jurídica.
- Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
- Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

En esta propuesta pública se presentaron dos (02) oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Oferta	RUT	Nombre Oferente	Situación Oferta
1	13.821.655-1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	RECHAZADA
2	76.168.823-5	SOCIEDAD INTERVENCIÓN URBANA LIMITADA	ACEPTADA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



**Acta de Apertura**

**ACTA ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

DE LA COMUNA DE CONCHALÍ

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y/O ANTECEDENTES	COP. SUBSECTORIAL SI / COMUNA	PERSONAS ASISTENTES Y CAPACITACIÓN	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADMINISTRATIVAS							ANEXOS TÉCNICOS Y/O ECONÓMICOS			ACEPTACIÓN O RECHAZO DE OFERTA	
			PERSONA JURÍDICA		PERSONA JURÍDICA SEY		PERSONA NATURAL Y JURÍDICA			SI / NO	SI / NO	SI / NO		
			SI / CV	NO / CV	SI / CV	NO / CV	SI / CA	NO / CA	SI / CA					
1. OBRAS DE BARRIDO MECÁNICO SECCION Nº1: 13.991.466-1			Sin Ofertas										RECHAZADO	
2. SOCIEDAD INTERVENCIÓN VIAL PARA LIMPIEZA Nº1: 16.140.823-2	✓		✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ACEPTADO

Este Acta de Apertura se constituye en la Comuna de Conchalí, mediante el Decreto 7.1 de las Bases Administrativas, por un monto de \$3.000.000.- con valor total de \$8.277.000.-



**Daniel ACEVEDO**  
Funcionario



**Daniel BERNAL**  
Municipal



**DIRECTOR DE OBRAS**  
Municipal

Página 1 de 1

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



**Comisión Evaluadora**

El día 08 de marzo de 2021, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Miguel Moraga Toro, Director de Obras (s).
- Raúl Opazo Urtubia, Director de SECPLA.
- María Teresa Arrochet Ramírez, Administradora Municipal.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2019





### Evaluación

• **Evaluación de la Oferta:**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
2°	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EX) • N° de Contratos certificados	35
3°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100%</b>

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2023



### CRITERIO N° 1 Oferta Económica

CRITERIO 1°: Oferta Económica					
Oferente	Monto Unitario Carga Diaria 1,5 M3 Formato N° 4 IVA incluido	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
SOCIEDAD INTERVENCIÓN URBANA LIMITADA	\$ 999.481	\$ 999.481	60%	100	60

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2023



**EXPERIENCIA PRESENTADA**

**"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**

INTERVENCIONES PROVISIONALES DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA

FORMA DE OPERAR: Sociedad Intervención Urbana Limitada

Nombre y RUT de Abastecido	Descripción General de Experiencia	Fecha de Inicio y Término de Contrato	ID de Abastecido Público (En caso de Contratos con Instituciones Públicas)	Observaciones o Adquisiciones sobre Experiencia Presentada. (Adjuntar Documento de Acreditación)
Nombre: L.M. La Prada RUT: 69.254.100-6	Reparación de bacheos de calles con máquina brochadora spray Patcher SP-10	Fecha de inicio: 15 agosto 2016 Fecha de término: 18 noviembre 2016	2413-13-1210	Se adjunta certificado
Nombre: L.M. Cordero RUT: 69.368.200-6	Reparación de bacheos de calles con máquina brochadora spray Patcher SP-10	Fecha de inicio: 01 agosto 2016 Fecha de término: 31 octubre 2016	613-10-1716	Se adjunta certificado
Nombre: L.M. Cordero RUT: 69.371.600-7	Reparación de pavimento asfáltico con máquina brochadora spray Patcher SP-10	Fecha de inicio: 03 enero 2014 Fecha de término: 08 mayo 2016	5666-74-1213	Se adjunta certificado
Nombre: L.M. Conchalí RUT: 69.670.200-2	Reparación de bacheos de calles con máquina brochadora spray Patcher SP-10	Fecha de inicio: 09 enero 2016 Fecha de término: 31 enero 2018	2481-35-1217	Se adjunta certificado
Nombre: L.M. Independencia RUT: 69.670.200-2	Reparación de pavimento asfáltico	Fecha de inicio: 27 agosto 2015 Fecha de término: 30 mayo 2017	30626-41-1716	Se adjunta certificado

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



**EXPERIENCIA PRESENTADA**

FORMA DE OPERAR: Sociedad Intervención Urbana Limitada

Nombre y RUT de Abastecido	Descripción General de Experiencia	Fecha de Inicio y Término de Contrato	ID de Abastecido Público (En caso de Contratos con Instituciones Públicas)	Observaciones o Adquisiciones sobre Experiencia Presentada. (Adjuntar Documento de Acreditación)
Nombre: L.M. Marchante RUT: 69.266.400-0	Reparación de bacheos de calles con máquina brochadora spray Patcher SP-10	Fecha de inicio: 08 mayo 2016 Fecha de término: 21 diciembre 2016	2793-263-1713	Se adjunta certificado
Nombre: L.M. Conchalí RUT: 69.670.200-2	Reparación de bacheos de calles con máquina brochadora spray Patcher SP-10	Fecha de inicio: 06 agosto 2016 Fecha de término: 06 agosto 2016	2687-74-1713	Se adjunta certificado
Nombre: L.M. Conchalí RUT: 69.670.200-2	Reparación de bacheos de calles con máquina brochadora spray Patcher SP-10	Fecha de inicio: 07 enero 2016 Fecha de término: 29 febrero 2016	5200-05-1214	Se adjunta certificado
Nombre: L.M. Cordero RUT: 69.368.200-6	Reparación de pavimento asfáltico	Fecha de inicio: Noviembre 2016 Fecha de término: Diciembre 2016	613-10-1716	Se adjunta certificado
Nombre: L.M. Conchalí RUT: 69.670.200-2	Reparación de bacheos de calles con máquina brochadora spray Patcher SP-10	Fecha de inicio: 09 enero 2014 Fecha de término: 29 enero 2014	5200-05-1213	Se adjunta certificado
Nombre: L.M. Marchante RUT: 69.266.400-0	Reparación de bacheos de calles con máquina brochadora spray Patcher SP-10	Fecha de inicio: 08 mayo 2017 Fecha de término: 20 mayo 2017	2793-263-1714	Se adjunta certificado

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021

**CRITERIO 2º: EXPERIENCIA:**

Nº DE CERTIFICADOS VÁLIDOS	PUNTAJE
5	100
3 - 4	70
1 - 2	30
Sin experiencia o no presenta	00

CRITERIO 2º: EXPERIENCIA				
Oferente	Nº CERTIFICADOS VALIDADOS /PRESENTADOS	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA	8 / 11	35%	100,00	35,00

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021

**CRITERIO 3º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:**

CRITERIO 3º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES				
Oferente	Nº de Solicitudes en Foro Inverso por Omisión de Anexos	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA	0	5%	100,00	5,00

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



### Puntaje Total Obtenido

Oferente	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Experiencia	Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Total	Prelación
SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA	60,00	35,00	5,00	100,00	1°

### Propuesta de Suscripción de Contrato

Se propone al Concejo la aprobación de suscripción de contrato de la licitación pública "INTERVENCIONES PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA", ID Chilecompra 2581-1-LR21, al oferente único en evaluación, a saber:

Razón Social: **SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA.**

R.U.T.: **76.168.823-5**

Oferta Económica Precio Unitario N° 4 Carga Diaria (1,5 M3): **\$999.481.- IVA incluido.**

El presupuesto disponible para 12 meses de contrato es de: **\$240.000.000.- IVA incluido.**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



### DECLARACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Comité Evaluador de Conchalí  
Comisión Evaluadora

**DECLARACIÓN PARA SER ASISTIDA DE COMPLETOS DE MEMBROS POR PARTE DE MEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

**"INTERVENCIONES PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA"**

En Conchalí, a 05 de mayo de 2021, los abajo firmantes, miembros de la Comisión Evaluadora del procedimiento licitatorio ChileCompra ID 2581-1-LR21, declaramos bajo juramento:

- Que el momento de haber sido convocados, no tuvimos ningún conflicto de interés en relación a la empresa o personas de las que se participa en el procedimiento licitatorio, ni en relación alguna que nos sea relevante para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con el artículo 1737 de la Ley N° 17.809, de Chile sobre Compras Administrativas de Intendencia y Municipios de Emergencia.
- Que en el evento que un miembro de la mesa o un sujeto que nos tiene conocimiento se hubiera unido con conocimiento a la presente fecha, se abstendría de participar en la comisión evaluadora e informaría inmediatamente de dicha comunicación de haberse producido, a fin de ser responsabilizado por dicho hecho de acuerdo a lo establecido en el artículo 1737 de la Ley N° 17.809, Organización Constitucional de Intendencias y Municipios de Emergencia.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021

Luego de la presentación el Presidente ofrece la palabra.

La **Concejala Señora Grace Arcos M**, señala que lamenta que solo un oferente haya estado en competencia, cree que eso no permite una buena contienda, consulta porqué ocurre en esta licitación en particular.

El **Secretario Comunal de Planificación Raúl Opazo**, indica que esta licitación viene a dar continuidad al servicio que se estaba prestando anteriormente. En esa oportunidad se pensó con máquinas nuevas y en esta oportunidad, precisamente, tratando de buscar, abrir más ofertas, no son con máquinas nuevas, precisamente buscando eso, que la inversión sea menor, como lo menciona la concejala, llega una oferta que les hace imposible evaluar, la tranquilidad es que la única empresa que llega, cumple con todo lo estipulado en las bases.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para Suscribir Contrato Licitación Pública “INTERVENCIONES PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA”, ID. 2581-1-LR21, con:**

- **Razón Social: SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA**
- **Oferta Económica Precio Unitario (formato N° 4) Carga Diaria (1,5 M3) \$999.481.- IVA incluido.**
- **El presupuesto disponible para 12 meses de contrato es de \$240.000.000.- IVA incluido.**

**DÉCIMO PRIMER TEMA - COMPLEMENTO 1**  
**ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4**

El **Secretario Municipal**, señala que esta fue enviada de manera electrónica, a cada uno de los concejales, para ser analizada en la respectiva Comisión.

**DÉCIMO SEGUNDO TEMA - COMPLEMENTO 1**  
**APROBACIÓN COMETIDO A HONORARIOS ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.**

El **Presidente del Concejo Señor Rubén Carvacho R**, ofrece la palabra.

El **Director de DIMAO Señor Neftali Pastene**, indica que el día 10 y 11, en el proceso electoral, inevitablemente la condición de que sean dos días, cambió en alguna medida el escenario, desde la perspectiva de la seguridad misma del recinto y su área de influencia, lo que los obliga a realizar una serie de trabajos en los establecimientos, para lo cual la DIMAO no cuenta con personal para realizar este acondicionamiento, solicita se apruebe este cometido, para 7 días de trabajo.

El **Presidente del Concejo Señor Rubén Carvacho R**, ofrece la palabra.

El **Concejal Señor Raúl Valdés A**, señala que para las otras ocasiones que se han desarrollado elecciones, consulta si se ha ocupado este mismo sistema o se ha ocupado personal municipal, por otra parte, indica que hace tiempo se sabían las fechas de las elecciones, consulta por qué no se habían tomado anteriormente estos resguardos con anticipación.

El **Director de DIMAO Señor Neftali Pastene**, con respecto a la primera pregunta, indica que es sabido que se aprobó una Modificación donde se acogen varios funcionarios que jubilaron y anteriormente, en el pasado proceso contaban con una

dotación que era el equipo COVID, en la actualidad no lo tienen, por lo que deben recurrir a este proceso. En relación a la segunda consulta, indica que el escenario se definió cuando se estableció que el proceso iba a durar 2 días, y ahí se fijaron condiciones.

La **Concejala Señora María Guajardo S**, señala que frente a lo que está planteando el Director de DIMAO, le parece que se debe aprobar su petición, para así no estar a última hora viendo los temas de puesta punto de los locales de votación, indica que esto no merece mayor tramitación.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes:**

**I.- DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO:**

- **Aseo y Manejo de Residuos de los 17 locales de votación, antes, durante y después del proceso electoral de Alcaldes/a, Concejales/as, Convencionales Constituyentes y Gobernadores/as Regionales, a realizarse los días 10 y 11 de abril de 2021.**

**DÉCIMO TERCER TEMA - COMPLEMENTO 2**  
**APROBACIÓN SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA CORESAM DE \$30.000.000.**

La **Concejala Señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, desea incorporar también como un criterio, que los fondos se entreguen parcelados.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega de una subvención extraordinaria a CORESAM, por un monto de \$30.00.000 (treinta millones de pesos), recursos que serán destinados a una auditoria de dicha institución, estableciéndose las siguientes condiciones:**

- **Que el servicio de Auditoria deberá ser contratado por CORESAM a través de una licitación pública.**
- **Que las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que regulen la contratación de la Auditoria a CORESAM, deberán ser visadas por la Dirección de Control de la Municipalidad de Conchalí.**
- **Que la Comisión Evaluadora para la contratación de la Auditoria a CORESAM, deberá considerar la participación de un directivo o profesional de la Municipalidad de Conchalí, que será designado al efecto, quien participara con derecho a voz en dicha instancia.**
- **Que los antecedentes de la propuesta pública para la contratación de la Auditoria a CORESAM, deberán ser presentados al Concejo con anterioridad a su adjudicación, para su conocimiento.**
- **Que la subvención extraordinaria será traspasada por el Municipio a CORESAM, en el número de cuotas según sea el número de estados de pago que establezcan las bases de licitación.**



**DÉCIMO CUARTO TEMA**  
**VARIOS**

El **Presidente Señor Rubén Carvacho**, ofrece la palabra.

El **Concejal Señor Raúl Valdés A**, indica que hoy se realizó una Comisión de Deportes, se abordó el tema de uso del Polideportivo de Independencia, en etapa 2, entendiéndose que hay niños, jóvenes que necesitan hacer deporte, respetando todos los protocolos de salud, pero se les informa que será ocupado para proceso de vacunación, una vez que comiencen las clases presenciales, pide formalmente que se haga un boletín y que se pueda entregar formalmente a las organizaciones deportivas, se requiere que la comunidad se informe. Por otra parte, indica que se llegó a un acuerdo en Comisión, de pedir que se les devuelva a la Asociación de Fútbol de Conchalí, la oficina que ocupaban por muchos años, no se les ha devuelto, lo pide nuevamente.

La **Concejala Señora Natalia Sarmiento M**, señala que le acaba de llagar un video, solicita que el Concejal Señor Alejandro Vargas, pida las disculpas correspondientes a la señora Loreto Ávila, no es partidaria de los improperios emitidos por él, fue maltratada por el Directorio y ahora por un Concejal, lo encuentra inaceptable.

La **Concejala Señora Grace Arcos M**, indica que el 10 de marzo, empezaron a regir 16 nuevas señaléticas de convivencia vial, en el fondo lo que permite es facilitar la circulación de las personas que utilizan la bicicleta u otro tipo de medios de transporte de esta magnitud, para que deje de ocurrir lo que ha ocurrido hasta la fecha de manera muy lamentable, que es la cantidad de ciclistas muertos que ha habido, principalmente en tiempos de pandemia, reiterando que desde el 10 de marzo empezaron a regir 16 nuevas señaléticas, insta a que se tomen todas las medidas, con urgencia, para que efectivamente, estas señaléticas se instalen prontamente en la comuna de Conchalí. Por otra parte, indica que en la Modificación Presupuestaria N° 1, fueron destinados 200 millones para luminarias, 150 millones correspondientes a la Ruta Patrimonial Pedro Fontova y los otros 50 millones para distintos puntos, solicita se incorpore la plaza que está ubicada en la Unidad Vecinal N° 44, donde está el Policlínico, es un punto con riesgo importante. Consulta además, si efectivamente se van a retomar las sanitizaciones en los distintos barrios, cree que es importante que se retome con fuerza, consulta a la gestión sobre la apertura de los Establecimientos Educativos, cuál es la mirada política. Para finalizar, desea hacer una pequeña reflexión en torno a la situación de Fernanda Maciel Correa, indica que el día 10 de febrero, se cumplieron 3 años de su fallecimiento, de manera simbólica ese día se hizo en conjunto con la familia, una intervención en la Calle Llaima, donde simbólicamente se le puso a la calle mencionada, el nombre de Fernanda Maciel Correa, en una acción de búsqueda de justicia, de lo que ella significa en términos de violencia patriarcal, en esa misma línea, lo plantea en términos formales, la necesidad de poder reivindicar una figura, que lamentablemente en Conchalí, ha significado también ser un icono en contra de la violencia machista y patriarcal, indica que de igual forma, lo solicitará por escrito.

El **Presidente del concejo Señor Rubén Carvacho R** indica que tiene en sus manos el memorándum N°77, que les envía la Directora de Asesoría Jurídica, con respecto a todo lo que el Concejo había consultado acerca de las multas que fue objeto la

Empresa DEMARCO, empresa que retira los residuos sólidos domiciliarios. Esta empresa ha sido sometida a varias infracciones, pero lamenta que no sea al 100% de las infracciones, menciona que estas multas no son al azar, son multas porque el concejo debe velar por el buen servicio de una empresa que presta servicios y se le está cancelando, no entiende cómo los inspectores que tienen a cargo la supervisión de este servicio, no entreguen los elementos de prueba necesarios a fin de que no tengan derecho a apelar. Por otra parte, solicita que no se modifique la instalación de los carros de pescados y mariscos, de la feria del día viernes, hasta cuando este concejo no vuelva a sesionar de forma regular, a través de su Alcalde elegido. Finalmente, indica que se debe sesionar de manera regular, sea campaña electoral o no, la comunidad no se debe quedar sin respuestas.

El **Concejal Señor Alejandro Vargas G**, señala que por la situación vivida antes del inicio del concejo, le parece muy importante señalar que hace unos momentos atrás, su micrófono estaba encendido y se escuchó una conversación, quiere entregar en primer lugar, su prioridad absoluta, total, entregar disculpas públicas a las personas que ofendió, con los improprios que señaló, indica que no debió haberse referido de esa manera, nada lo justifica, ningún momento, ningún espacio, señala que Conchalí no requiere ese tipo de tratos, conversó con Doña Loreto y familia, aceptaron escucharlo, ofreció sus disculpas, agradece enormemente su disposición, manifiesta que no han sido semanas fáciles, ni meses fáciles para Conchalí y no está ajeno a eso, existe indignación, desde su punto de vista, existe manipulación por estar en un periodo electoral, pero insiste que nada justifica que se haya referido en esos términos. Hace unos meses, el 26 de noviembre, dejó constancia, por escrito, ante las autoridades municipales, porque desde su punto de vista estaba siendo presa de acoso por parte de algún miembro del equipo del Alcalde De La Vega, lamentablemente, esa situación lo ha llevado a salirse de "casillas", nada justifica lo que ha dicho, para él su prioridad, ante todo es un ser humano, que se equivoca y se enfrenta, con la transparencia que le caracteriza, a pedir disculpas a la Señora Loreto, familia, vecinos, dirigentes, a los que se han sentido afectados por sus palabras. Da las gracias.

**Siendo las 18:56 horas, se da por terminada la sesión.**

**SINTESIS ACUERDOS SESION ORDINARIA**  
**MARTES 16 DE MARZO 2021**

**ACUERDO N° 40/2021**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta Sesión Ordinaria 04.02.21, sin observaciones**



**ACUERDO N° 41/2021**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°1, formando parte integrante del presente acuerdo, el documento denominado "MEDIDAS PROPUESTAS" de fecha 16.03.21, suscrito por la María Teresa Arrcet Ramirez, Alcaldesa Subrogante; Raúl Opazo Urtubia, Administrador Municipal (S); y Patricio Saavedra Muñoz, Director de Administración y Finanzas (S).

**ACUERDO N°42/2021**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°2

**ACUERDO N° 43/2021**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°3

**ACUERDO N° 44/2021**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para Suscribir Contrato Licitación Pública "INTERVENCIONES PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN PAVIMENTOS DE LA COMUNA", ID. 2581-1-LR21, con:

- Razón Social: SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA
- Oferta Económica Precio Unitario (formato N° 4) Carga Diaria (1,5 M3) \$999.481.- IVA incluido.
- El presupuesto disponible para 12 meses de contrato es de \$240.000.000.- IVA incluido.

**ACUERDO N° 45/2021**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes:

**I.- DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO:**

- Aseo y Manejo de Residuos de los 17 locales de votación, antes, durante y después del procesos eleccionario de Alcaldes/a, Concejales/as, Convencionales Constituyentes y Gobernadores/as Regionales, a realizarse los días 10 y 11 de abril de 2021.

**ACUERDO N° 46/2021**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la entrega de una subvención extraordinaria a CORESAM, por un monto de \$30.00.000 (treinta millones de pesos), recursos que serán destinados a una auditoria de dicha institución, estableciéndose las siguientes condiciones:

- Que el servicio de Auditoria deberá ser contratado por CORESAM a través de una licitación pública.
- Que las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que regulen la contratación de la Auditoria a CORESAM, deberán ser visadas por la Dirección de Control de la Municipalidad de Conchalí.
- Que la Comisión Evaluadora para la contratación de la Auditoria a CORESAM, deberá considerar la participación de un directivo o profesional de la Municipalidad de Conchalí, que será designado al efecto, quien participará con derecho a voz en dicha instancia.
- Que los antecedentes de la propuesta pública para la contratación de la Auditoria a CORESAM, deberán ser presentados al Concejo con anterioridad a su adjudicación, para su conocimiento.
- Que la subvención extraordinaria será traspasada por el Municipio a CORESAM, en el número de cuotas según sea el número de estados de pago que establezcan las bases de licitación.

**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal